



 **ASDECCOL**
Subdirectiva Antioquia

ASOCIACIONES DE EMPLEADOS Contraloría Distrital de Medellín

Presenta

Junta Directiva



¿EN QUÉ CONSISTE LA LABOR DE LAS ASOCIACIONES?

Son organizaciones de servidores públicos que tienen como objetivo la defensa y el mejoramiento de sus condiciones laborales.

Entre sus principales funciones se encuentra la negociación colectiva, que consiste en presentar a la administración pliegos de solicitudes con temas relacionados con el bienestar laboral y la mejora de las condiciones de empleo, entre otros.

Como resultado de este proceso, se alcanzan acuerdos colectivos que generan beneficios para todos los empleados.

ASDECOMM

- Creada el 02 de febrero de 2002.
- Es una asociación sindical territorial de empresa, conformada por los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Medellín.
- La Junta Directiva está integrada por 12 miembros, de los 91 asociados con que se cuenta actualmente, los cuales llevan la vocería de todos ellos ante la Administración de la CDM.

ASDECCOL SUB. ANT

- Surge en 1996.
- Es una asociación sindical nacional de industria, integrada por servidores públicos de las contralorías, tanto de la Contraloría General de la República como de las contralorías territoriales (departamentales, distritales y municipales).
- Está conformada por una Junta Directiva Nacional y por juntas directivas de las subdirectivas departamentales.
- La Subdirectiva Antioquia de ASDECCOL se conformó el 7 de diciembre del año 2016 por parte de algunos servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín.

FUNDAMENTOS LEGALES SINDICALES



Ley 83 del 23 de julio de 1931 que reconoce por primera vez en el país el derecho a conformar sindicatos o asociaciones.

Asamblea General de las Naciones Unidas 1948 adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce en sus artículos: 20. El Derecho a la Libertad de Asociación y 23. El **Derecho al Trabajo**, el cual, entre otros, reivindica para toda persona el **Derecho de Fundar Sindicatos** y a **sindicalizarse** para la defensa de sus intereses.

Constitución Política de Colombia de 1991: artículos: 38 garantiza el Derecho de Libre Asociación; 39 garantiza el Derecho de los Trabajadores a Constituir Sindicatos; y 55 que garantiza el Derecho de negociación Colectiva para regular las relaciones laborales, la sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo.

Normativa que se desarrolla en el **Código Laboral Colombiano**.

IMPORTANCIA DE LA AFILIACIÓN SINDICAL



PROTECCIÓN DE DERECHOS LABORALES

La afiliación sindical permite fortalecer la capacidad de los Empleados Públicos para defender sus derechos laborales, enfrentando desafíos relacionados con la estabilidad laboral, sueldos justos, condiciones de trabajo seguras, el respeto por sus derechos fundamentales para lograr mejores condiciones laborales.



REPRESENTACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La negociación colectiva permite a los trabajadores expresar sus necesidades y demandas de manera organizada y fortalecer su voz en la discusión de temas como salarios, beneficios y condiciones de trabajo, **la afiliación sindical es crucial para que los trabajadores tengan representación en estas negociaciones.**



ESTABILIDAD LABORAL

Los sindicatos ayudan a combatir la inestabilidad y la precarización laboral que pueden afectar a los trabajadores públicos, promoviendo el empleo digno y protegiendo a los empleados contra despidos injustificados o condiciones laborales precarias.



PARTICIPACIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Al estar afiliados a un sindicato, los empleados del sector público cuentan con un canal por medio del cual pueden influir en decisiones y normativas que afectan a toda la sociedad, desde la educación y salud hasta la administración pública en general.



FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

La afiliación sindical también contribuye a una mayor transparencia en el sector público. Los sindicatos pueden denunciar irregularidades o malas prácticas en la administración pública, promoviendo la ética y la transparencia en la gestión estatal y el uso de recursos públicos.



PROMOCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÉTICA Y TRANSPARENTE

La afiliación sindical es un derecho fundamental y su ejercicio fortalece la democracia en el país. Los sindicatos actúan como actores en la vida pública, defendiendo los intereses colectivos, organizando movilizaciones y promoviendo el debate público sobre temas laborales y sociales.

NUESTROS LOGROS



AYUDA POR INCAPACIDAD

Las organizaciones sindicales de la Contraloría Distrital de Medellín, fueron pioneras en el logro de este beneficio, el cual el cual se aplica actualmente en otras entidades públicas del país.

Son muchos los servidores públicos de la CDM que a partir del año 2016 han recibido este beneficio y, gracias a éste, no han visto desmejorados sus ingresos durante el periodo de incapacidad por enfermedad.

RESOLUCIÓN N° 655

Medellín, 30 de diciembre de 2020

Artículo 49. Ayuda por Incapacidad. La Contraloría General de Medellín, reconocerá una ayuda equivalente al 30% diario del salario básico devengado por el servidor que sea incapacitado por enfermedad general, a partir del sexto (6) día inclusive, sin que ésta sea constitutiva de factor salarial.

Parágrafo 1. La ayuda por incapacidad será reconocida cuantas veces se dé la incapacidad, teniendo en cuenta para ello las prórrogas otorgadas.

Parágrafo 2. Las incapacidades deberán ser allegadas a la Dirección de Talento Humano, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la causación de la misma, con visto bueno del jefe inmediato, por el sistema Mercurio, a fin de proceder a realizar el pago correspondiente.

Parágrafo 3. La transcripción de las incapacidades deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en el procedimiento vigente, publicado en Isolucion.



ESTÍMULO POR QUINQUENIO

El beneficio deberá ser utilizado y disfrutado dentro de un plazo de seis (6) meses.

Para trámite y formas de uso, acude a la Dirección de Talento humano.

ARTICULO 21. ESTÍMULO POR QUINQUENIO. La Contraloría otorgará un estímulo a sus servidores públicos, incluidos los provisionales, por cada quinquenio de servicios continuos laborados en la Entidad, consistentes en un paquete turístico y días libres para su disfrute, sin que sean constitutivos de factor salarial ni de salario, de la siguiente manera:

Por	5 años de servicio:	2 días	y	(1)	SMLMV
	10 años de servicio:	3 días	y	1.5	SMLMV
	15 años de servicio:	3 días	y	2	SMLMV
	20 años de servicio:	4 días	y	2.25	SMLMV
	25 años de servicio:	4 días	y	2.5	SMLMV
	30 años o más de servicio:	5 días	y	3	SMLMV

Parágrafo 1: Este estímulo es excluyente con la prima de antigüedad.

Parágrafo 2: Los valores relacionados serán destinados exclusivamente a cubrir el paquete turístico seleccionado por el servidor público, parcial o totalmente de acuerdo a la elección del destino turístico elegido por el funcionario.



AUXILIO PARA LENTES Y AROS

La Contraloría Distrital de Medellín, se compromete de forma anual a entregar un auxilio del 35% de un (1) SMLMV, destinado para los lentes y aros formulados a los Servidores Públicos de la CDM.



PLAN MOTIVACIONAL EMPLEADOS

Artículo 22 Adopción Plan Motivacional Empleados

La Contraloría Distrital de Medellín mediante resolución, después de los treinta (30) días siguientes a la expedición del presente Acuerdo Colectivo, dentro de los programas de bienestar, adoptará un plan motivacional en el cual el servidor público tenga más tiempo para él, y para compartir con su familia, mascotas y personas cercanas, con beneficios determinados así:

- Media jornada libre por su cumpleaños.
- Día libre por mudanza.
- Día libre por graduación.



TELETRABAJO

Contratación de estudios técnicos para su viabilidad (2016). Puesta en marcha (2020). Actualmente **42 Servidores** se benefician de esta modalidad.



APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Cubrimiento del 90% del pago de actividades no formales, que incluyen cursos de inglés, equitación, música, artes plásticas, acompañamiento escolar, entre otros. También podrá usarse para el pago de un plan complementario de salud o medicina pre-pagada, sin exceder dos salarios mínimos legales mensuales vigentes (2 SMLMV) por año, para el funcionario y su grupo familiar. Acuerdo Laboral (2020).



VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

La Contraloría Distrital de Medellín mantendrá los programas de vacaciones recreativas, para los hijos de todos los Servidores Públicos de acuerdo con la normatividad vigente.



ESTÍMULO EDUCATIVO HIJOS

El estímulo educativo del 20% para los hijos de los servidores públicos de la CDM, que estén matriculados en transición, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y Educación Superior (2013).



VACACIONES

Los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, podrán solicitar, bajo circunstancias especiales y previo análisis de la necesidad del servicio, que se distribuya el tiempo de disfrute del período de vacaciones en diferentes épocas del año. En todo caso, se tendrá en cuenta la afectación presupuestal que pueda generarse por cambio de vigencia fiscal. Acuerdo Laboral (2024).



ESTÍMULO EDUCATIVO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El estímulo educativo para los servidores públicos de la Contraloría Distrital de Medellín, equivalente al 60% de la matrícula para estudios superiores. Acuerdo laboral (2013-2022).



PERMISO POR ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS

Enfermedades Catastróficas. La CDM reglamento la autorización de los permisos derivados del padecimiento de enfermedades catastróficas de los servidores públicos y sus beneficiarios.



PRÉSTAMO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA

El préstamo a 18 meses por calamidad doméstica, tanto para servidores públicos de carrera administrativa, como para los de libre nombramiento y remoción (2013). Y extensión del plazo para el pago a 24 meses (2022).



PERMISO POR APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

La Contraloría Distrital de Medellín, en desarrollo de los programas de bienestar social y del sistema de estímulos e incentivos para los servidores públicos, otorgará hasta dos (2) horas semanales de permiso remunerado para aprovechamiento del tiempo libre, con el fin de realizar actividades físicas, deportivas, lúdicas o de educación no formal; dentro de su jornada laboral, por fuera de la entidad o al interior, sea o no programada por la Contraloría. Acuerdo Laboral (2024).



PERMISO REMUNERADO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA

El permiso remunerado es hasta por tres (3) días hábiles, mediando justa causa por calamidad doméstica y prorrogables hasta que se supere la situación (2020).



**EL BIENESTAR QUE HOY DISFRUTAMOS
ES FRUTO DE NUESTRA INCANSABLE
LUCHA SINDICAL.**



**POR LA AFILIACIÓN A ASDECOMM SE ADQUIERE UN SEGURO
DE VIDA QUE AMPARA EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN,
ENFERMEDADES GRAVES, INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE
Y PLAN CANASTA POR FALLECIMIENTO.**



**¡AFÍLIESE PARA SER PARTE DE UN GRUPO
QUE LO RESPALDA Y LUCHA POR SUS
DERECHOS!**

CONTACTO



604 403 31 60 Ext. 7864 304 533 48 46



asdecomm@cgm.gov.co - comunicaciones.asdecomm@gmail.com



[Página Asociación de Empleados](#)



Calle 53 # 52 - 16. Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín, Colombia.



asdecomm

ALIADOS



**CENTRAL
UNITARIA DE
TRABAJADORES DE
COLOMBIA**



ASSERPOCANT
Asociación Sindical de Servidores Públicos de
los Órganos de Control y Justicia de Antioquia

Registro COE-002 de 12/09/2024





Junta Directiva

MUCHAS GRACIAS



ASDECCOL
Subdirectiva Antioquia